



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Aprueba transferencia de Patente
Municipal Comercial.

DR 23
LUS/aod
04.03.2025

EXENTO Nº 0 0 0 5 4 5

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 04 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 441 de fecha 26-02-2025.
 - Solicitud de transferencia de patente municipal de fecha 26-02-2025
 - Declaración jurada de capital propio inicial, que asciende a la suma de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos) de fecha 26-02-2025.
 - Contrato de compraventa transferencia de Patente Comercial, José Osvaldo Leal Poza a Repuestos Litueche SpA, suscrito en la notaría de Litueche, de fecha 24 de febrero de 2025.
 - Estatuto Actualizado de Repuestos Litueche SpA." fecha de constitución 30 de enero de 2025, certificado de Estatutos actualizado, certificado de vigencia, certificado de anotaciones, todos de fecha 26 de febrero de 2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol Único Tributario N° 78.100.183-K de la razón social "Repuestos Litueche SpA.
 - Comprobante de patente Municipal, folio 0099951 pagada con fecha 31-01-2025, vigente hasta el 31-01-2025, Rol Comercial 2000308.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 2940331304 de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Autorización Notarial que autoriza a Repuestos Litueche SpA, para hacer uso comercial y tributario, en calle San Antonio N° 200, comuna de Litueche esquina Manquehuíta, de la comuna de Litueche.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°000106 de fecha 30-01-2017, otorga Patente Comercial Municipal definitiva y Decreto N°00311 de fecha 21-02-2020, que autoriza ampliación de rubro.
3. Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00031-00125, del Servicio de Impuestos Internos de fecha 04-03-2025.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", el Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades..

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia de la Patente Municipal Comercial, **Rol 2000308**, a la Razón Social "**REPUESTOS LITUECHE SPA**", **RUT N° 78.100183-k**, representante Legal Nancy del Carmen Morales Olgún, Cédula de Identidad N°13.344.135-2, a contar de la fecha, rubro: Compra y venta de repuestos automotrices y bebidas gaseosas, para que funcione en el mismo local donde se encuentra autorizada, ubicado



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 0 0 5 4 5**

LITUECHE, **04 de marzo de 2025**

EFECTÚESE la anotación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000308 de Patente Municipal Comercial, correspondiente al Primer Semestre Tributario año 2025.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto, ante eventuales fiscalizaciones.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal


RCT/LUS/RVS/LUS/aod
DISTRIBUCION:
- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal